

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se exceptúa al Organismo Público Descentralizado denominado “Puebla Comunicaciones”, de su sectorización de la Secretaría de Educación Pública.*



**REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
14/ene/2015	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que exceptúa al Organismo Público Descentralizado denominado "Puebla Comunicaciones", de su sectorización a la Secretaría de Educación Pública.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXCEPTÚA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “PUEBLA COMUNICACIONES”, DE SU SECTORIZACIÓN ..... 3  
TRANSITORIOS ..... 4

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE  
EXCEPTÚA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
“PUEBLA COMUNICACIONES”, DE SU SECTORIZACIÓN**

**PRIMERO.** Se exceptúa al Organismo Público Descentralizado “Puebla Comunicaciones”, de su sectorización a la Secretaría de Educación Pública.

**SEGUNDO.** Las relaciones del Organismo Público Descentralizado “Puebla Comunicaciones” con el propio Ejecutivo, se realizarán a través de la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción.

**TERCERO.** El Presidente Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado “Puebla Comunicaciones” será el Coordinador General de Comunicación, Difusión y Promoción.

## **TRANSITORIOS**

(del **ACUERDO** del Ejecutivo del Estado, por el que exceptúa al Organismo Público Descentralizado denominado “Puebla Comunicaciones”, de su sectorización a la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 14 de enero de 2015, Número 9, Segunda Sección, Tomo CDLXXVII).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.** Se dejan sin efecto todas las disposiciones de naturaleza similar que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de enero del año dos mil quince. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. LUIS MALDONADO VENEGAS.** Rúbrica. El Secretario de la Contraloría. **C. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ.** Rúbrica.